

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**CONTRATACION DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA
OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.mil.co**

INDICE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.12. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
- 1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
- 1.15. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.15.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.15.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.15.3. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.15.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.15.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
- 1.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.17. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.18. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.19. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.20. ADJUDICACIÓN
- 1.21. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.23. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.24. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1. PARTICIPANTES
 - 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.3.1. APODERADO
 - 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 2.1.2.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
 - 2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA
 - 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
 - 2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
 - 2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)
 - 2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 - 2.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 - 2.2. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA
 - 2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
 - 2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
 - 2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Capacidad Patrimonial"

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

- 2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS
- 2.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES
- 2.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
- 2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.2.2 CALIFICACIÓN – APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE B)
- 2.2.2.1 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA
- 2.2.2.1.1. DETERMINACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
- 2.2.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 2.2.3. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No.4.
- 2.2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1 A DESCRIPCION, PLAZO, LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO
- ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 3 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO NO. 2A CARTA DE COMPROMISO
- FORMULARIO NO. 2B HOJA DE VIDA
- FORMULARIO No. 2C EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO No. 3 CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
- FORMULARIO No. 4A RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
- FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMULARIO No. 7 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto **LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA**, de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

1.3. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso.

Teléfono 4468602

Fax. 4468704

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la **AGENCIA LOGÍSTICA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D. C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (**EN EL**

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

EVENTO QUE APLIQUE), ley 828 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Ley 816 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 “Datos del proceso”**

1.6. PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA

El proyecto de Términos de Referencia para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Dirección de Contratación en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

NOTA: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION CUANDO ASI LO ESTIME.

1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Los Términos de Referencia del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, Dirección de Contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1 “Datos**

del Proceso” y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o la que haga sus veces, ubicada en la Cra 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que los Términos de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso. **(El valor del presente pliego de condiciones, se establecerá por ítem en el anexo 1 Datos del proceso).**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

NOTA.- En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego.

Será responsabilidad del oferente, retirar los nuevos Términos de Referencia ante la Dirección de Contratación de la **AGENCIA**

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago del Términos de Referencia inicialmente adquirido.

1.9. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de Los Términos de Referencia se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 – Tercer Piso

Bogotá

REF: OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

OBJETO: INTERVENTORIA XXXXXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 y deben ser presentadas dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA LAS 12:00 HORAS**, a través de la pagina WEB www.agencialogistica.mil.co, igualmente podrán ser enviadas vía fax a los siguientes números ((A) 4202735 y (B) 4468704)) será responsabilidad del remitente confirmar el recibido del mismo, al Tel. No. (A) 2606068 - 2622300 ext. 138-140 y (B) 44868602. Concluido el anterior término, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto

determinado en el **ANEXO 1**” Datos Del Proceso”. Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el Términos de Referencia, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: www.agencialogistica.mil.co (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente licitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Términos de Referencia.

1.11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañada de copia en medio magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no

se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el Términos de Referencia.

- a. Un (1) sobre que contenga la PROPUESTA ORIGINAL, con los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia con excepción de documento enumerado en el literal “b” del presente numeral el cual **DEBE VENIR EN SOBRE SEPARADO Y SELLADO**.
- b. Un (1) sobre separado que contenga la INFORMACIÓN ECONÓMICA, debidamente identificado el **Formulario N° 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”**.
- c. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA y la SEGUNDA COPIA, exactas a la propuesta original excepto la información correspondiente al literal “b” del presente numeral.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en los Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (Ó PRIMERA, O SEGUNDA)
FECHA:**

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:**

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el Términos de Referencia emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**. En tal evento, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.12. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de

la misma, señalado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia, en su defecto se llamará a la línea 117.

En ningún caso la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los respectivos Términos de Referencia, se podrá prorrogar por el plazo inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevara ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia del cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los Términos de Referencia .

1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.15. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.15.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.15.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de

especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

1.15.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.15.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.15.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuando se trate de **Licitación**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5)** días hábiles, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación Directa** este término será de **TRES (3)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** www.agencialogistica.mil.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

1.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de conformidad con los modelos presentados en el Formulario No. 1, o cuando se omita alguno de sus apartes.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al **PROPONENTE** en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Términos de Referencia.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contienen los pliegos de condiciones de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.
16. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Términos de Referencia.
18. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Términos de Referencia.

19. Cuando el **PROPONENTE** o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal que participen en el proceso no se encuentren inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso
20. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
21. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado.
22. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

ASPECTOS FINANCIEROS

23. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente Términos de Referencia.
24. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
25. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
26. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los presentes Términos de Referencia (Anexo 1 “Datos del Proceso”).
27. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 Datos del Proceso.
28. Cuando información contenida en los formularios 4 y 4A en cuanto a los contratos vigentes o en ejecución (SMLMV) no coincidan

ASPECTOS TÉCNICOS

29. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el presente Términos de Referencia.

30. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
31. No cumplir con la experiencia de la firma (Formularios No. 2)
32. La no presentación de la Carta de Compromiso del personal profesional a utilizar (Formulario 2A).
33. La presentación de ofertas parciales por parte del **PROPONENTE**.
34. La no presentación del certificado de calidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS

35. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso
36. Cuando el valor total de la oferta sea inferior en un 10% del presupuesto oficial.
37. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido supere el 3% por encima o por debajo del precio de la oferta.
38. Cuando el **PROPONENTE** exceda al plazo de ejecución estipulado en los presentes Términos de Referencia.

1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.18. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

1.19. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que tratan los presentes Términos de Referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.20. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta. **(O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

La administración podrá hacer adjudicaciones parciales de acuerdo con las propuestas presentadas, y en particular, **se efectuarán adjudicaciones por la interventoría**, teniendo en cuenta en cada caso el **MAYOR PUNTAJE OBTENIDO** registrado entre las ofertas presentadas. **(O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente respecto de cada uno de los ítems que relacione en su propuesta, y en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados

en su propuesta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **licitación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

1.22. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el

certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.23. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.24. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 “Datos Del Proceso”**.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el **FORMULARIO No. 1** de este Pliego de Condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá **DOS (2) días hábiles** a partir del recibo de la solicitud, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la

presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al

representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en

cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del

contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.3.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, requerirá el proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el

incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** indicadas en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios

reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Términos de Referencia ;
- La obligación de suscribir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** de los presentes Términos de Referencia , y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

- La obligación de constituir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de este Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”. Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”, deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA.)

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.1.2.13. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

2.2 VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4** Parte 2 **“CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**, la capacidad de contratación residual del **PROPONENTE** se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tomada en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No.1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de **PROPONENTES** de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 “Capacidad Patrimonial”.

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el “Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CPR = (VTPO x 50%)

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el Términos de Referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los **PROPONENTES** nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de Diciembre de 2005**), certificados y dictaminados. Para los **PROPONENTES** extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 “CAPACIDAD PATRIMONIAL”**, que se encuentra incluida en el presente Términos de Referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el **PROPONENTE** sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el **FORMULARIO No. 3**.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.
- El **FORMULARIO No. 3** deberá ser firmado por un contador público para **OFERENTES** nacionales; y en caso de **OFERENTES** extranjeros por el contador público colombiano que avala los estados financieros, éste debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1.- Para el caso de los **PROPONENTES** extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador público colombiano, el **FORMULARIO No. 3** deberá ser firmado por auditor externo del país de origen del **PROPONENTE**.

NOTA 2.- Cuando la entidad **PROPONENTE** sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el **FORMULARIO No. 3**, siempre y cuando se anexe

una carta emitida por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los presentes Términos de Referencia.

2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1.3.1. **PROPONENTES NACIONALES.-** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3.2. **PROPONENTES EXTRANJEROS:** Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de I contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta firma deberá anexar además debidamente diligenciado el **FORMULARIO No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos Términos de Referencia en cuanto a **PROPONENTES** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios

internacionales. Cuando el **PROPONENTE** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el “apostilla” antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1. “APODERADO”** de este Términos de Referencia.

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del **PROPONENTE**.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.2 CALIFICACIÓN - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B).

En caso de presentarse solo una oferta habilitada, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mediante resolución motivada, adjudicará el contrato al **PROPONENTE** de conformidad con el numeral 2.2.2.2, previa verificación aritmética de la propuesta.

En caso de presentarse más de una oferta habilitada se procederá a determinar la media geométrica

2.2.2.1. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA

Paso 1.- El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%, 100%

del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el **Sobre B** de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el Términos de Referencia.

Paso 3.- una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la interventoría de la propuesta aproximado al peso, presentado en el Formulario No. 5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.

Paso 4.- Se verificará que los valores totales de la propuesta, no sean inferiores en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente Términos de Referencia.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_n * ... * P_4 * ... P_n}$$

Donde:

GEOM VP	:Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
VP1..... VPn	: Valor de la Propuesta
P4*Pn	:Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
n	: Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

2.2.2.1.1. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.2.2.1. y 2.2.2.2, en el cual el valor de Geom.. VP menos el valor total de la oferta sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica, de lo contrario, se rechazara la oferta y se procederá a declarar ganadora a la segunda oferta, en la cual, el valor de GEOM VP menos el valor total de la oferta, sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica y cuando cumpla

con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica y repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.

2.2.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La evaluación económica se efectuará únicamente a la oferta que se determine como ganadora, en consideración a lo previsto en los presentes Términos de Referencia. Para el efecto se revisará el **FORMULARIO No. 5**.

- Que el costo total propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la licitación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que oferte la totalidad del objeto del presupuesto oficial.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al uno 3% del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada. Si el valor corregido es igual o inferior a este uno 3% la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

2.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos cuyo objeto haya consistido en cualquiera de las siguientes actividades:

INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto debe diligenciarse el **Formulario No. 2** en el cual se consignara la información sobre experiencia específica del proponente durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso incluyendo los contratos terminados o ejecutados a satisfacción por la entidad contratante.

Se conceptuara cada propuesta como **FAVORABLE**, si se presentan mínimo 2 Contratos en Interventoría de Construcción de Edificaciones, de mínimo 3.800 M2 cada una y de mínimo 7 pisos de altura ejecutados en los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificara el 100% de participación, de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el **Formulario No. 2** que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presenta en esta Contratación Directa, relaciona en el **Formulario No. 2** uno o más Contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el 100% de la experiencia.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el Formulario uno o mas Contratos certificados que cumplan con los requisitos de la Experiencia Especifica del Proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o consorcio, el Oferente obtendrá igualmente el 100% de la experiencia.

Nota: Para efectos de verificación la Entidad aceptara como pisos los sótanos construidos en la edificación, que tengan uso para vivienda, zonas comunes, parqueaderos de residentes y/o visitantes y/o depósitos.

Sin embargo no se aceptaran obras de edificaciones que tengan uso exclusivo de parqueaderos subterráneos o en altura y/o altura.

El oferente debe presentar certificaciones o Actas de Liquidación de cada contrato relacionado en el **Formulario No. 2** las cuales deben contener los siguientes requisitos:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Numero del contrato, enmarcados en INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES.
- Actividades mínimas: Cimentación profunda (Caisson-pilotes), estructura en Concreto reforzado, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, acabados.
- Metros cuadrados de la obra.

En caso de que lo anterior no se cumpla se conceptuara la propuesta como NO FAVORABLE.

REQUISITO DEL PERSONAL

Para efectos de la presentación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los **Formularios 2B y 2C** de acuerdo al siguiente numeral para personal profesional que se relaciona a continuación:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Un (1) Director de Interventoría	Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia profesional no menor a cinco (5) años los cuales debe haber ejercido como director de Interventoría de dos (2) Interventorías de Construcción de Edificaciones de mínimo 3.800 M2 cada una y de mínimo 7 pisos de altura, ejecutados en los últimos 10 años contados a partir del cierre del presente proceso. Dedicación no inferior al 50%.
Un (1) Residente de Interventoría	Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia profesional no menor a cinco (5) años de los cuales debe haber ejercido como Director de Interventoría o residente de Interventoría de dos (2) Interventorías de Construcción en Edificaciones de mínimo 3.800 M2 cada una y de mínimo 7 pisos de altura, ejecutados en los últimos 10 años contados a partir del cierre del presente proceso. Dedicación de Tiempo Completo (100%).
Un (1) Auditor de Calidad	Deberá ser un Especialista en auditoria de gestión de calidad con experiencia en el manejo, implementación y control de planes de calidad para obras de construcciones verticales. La hoja de vida del auditor se deberá anexar una vez se adjudique el contrato con el certificado de Auditor de Calidad y tendrá disponibilidad para la obra el 100% .

Para los profesionales antes mencionados, se deberá presentar por parte del oferente, fotocopia de la tarjeta profesional y diligencia para el mismo la información solicitada en los **Formularios 2B y 2C**.

El oferente favorecido deberá mantener el Residente de Interventoría durante el 100% de duración del contrato. El oferente favorecido se obliga a que los

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

El oferente debe presentar certificaciones de cada contrato relacionado en los **Formulario 2C** deben contener los siguientes requisitos:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenar del gasto.
- Numero del contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del contrato, enmarcados en los requisitos mínimos de cada profesional.
- Actividades mínimas: Cimentación profunda (Caisson-pilotes), estructura en concreto reforzado, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, acabados.
- Descripción del cargo desempeñado en el Contrato.
- Metros cuadrados.

NOTA: Para efectos de verificación de la información se pueden anexar las actas de liquidación de obra del Contrato referenciado en el Formulario No. 2C, no obstante se debe certificar la descripción del cargo desempeñado por el profesional.

PERSONAL DE APOYO ETAPA DE EJECUCION

Adicionalmente, la interventoría contara con el personal que se relaciona a continuación, aclarando que estos serán solicitados al oferente favorecido a la firma del acta de inicio pero podrá ser exigidos en el momento que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** lo estimen conveniente. Dicho personal debe cumplir con los siguientes requisitos:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Especialista en Estructuras	Deberá ser Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente deberá poseer título de especialización, con ejercicio profesional no menor de 5 años, de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el área estructuras, o tres (3) años de experiencia como mínimo en entidades de carácter estatal como especialista, tiempo durante el cual debe haber sido responsable por el manejo de proyectos en el área para la cual se propone.
Topógrafo	Deberá acreditar su título de topógrafo con una experiencia mínima de 3 años en trabajos de topografía relacionados con el presente proyecto.
Ingeniero Electricista	Deberá ser Ingeniero Electricista con tarjeta profesional vigente, quien debe tener como mínimo de 5 años de ejercicio profesional y experiencia específica no menor a 1 año en construcción de instalaciones eléctricas.

La experiencia como profesor de cátedra. Director de proyecto de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, este debe proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término máximo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Inicio del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos(2) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

En todo caso esta actuación no podrá realizarse por más de tres (3) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa acusación o que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo considere necesario.

CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Conforme a la norma NTC-ISO 9001 versión 2000.(ley 872 de 2003) (Cumple o no cumple)

Expedido por una Entidad aprobada para certificar y reconocida en nuestro medio. Aplica a todas las firmas oferentes participantes. Para las firmas en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los integrantes debe estar certificado en el sistema de Gestión de Calidad bajo la norma internacional ISO 9001:2000 en: **servicios de interventoría o gerencia de obras**. Para tal fin podrá presentar el siguiente documento:

Certificación, vigente ala fecha de cierre del plazo de la presente Licitación, del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001, expedida por un organismo certificador acreditado.

EQUIPOS Y ENSAYOS

El proponente deberá tener disponible para la ejecución de las obras como mínimo un equipo de Topografía y deberá tomar las muestras y realizar los ensayos necesarios según las normas técnicas colombianas que se requieran para garantizar la calidad de la ejecución del objeto de las obras.

FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA.

El objeto de la contratación de la presente Interventoría corresponde a la necesidad de verificar que la obra para Actualización Evaluación Vulnerabilidad Sísmica y del Diseño del Refuerzo Estructural del Edificio Principal del Hospital Militar Central de Bogotá, se ejecuten de acuerdo con los planos, documentos y especificaciones suministrados por el Grupo Contratos y de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en el Pliego y en una forma integral con los enfoques, metodología, organigramas, recursos humanos y de apoyo propuestos por el contratista en el plazo contractual.

El INTERVENTOR quien tendrá el carácter de funcionario público, es el representante de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en la Supervisión de la Obra, quien deberá cumplir las funciones establecidas en la Ley 80 de 1993 que entre otras, serán las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	MENSUAL
	INFORME MENSUAL A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS QUE SE INCLUIRÁN:	
1	Carta Remisora	X

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

2	Índice de Contenido	X
3	Programación de obra de cada mes	X
4	Informe sobre buen manejo del plan de inversión del anticipo anexando la fotocopia de la respectiva cuenta fiscal, libros control, conciliación de Bancos, extractos bancario y demás partes financieras que se generen.	X
5	Bitácora de obra (fotocopia)	X
6	Acta de junta de obra aprobada en el evento de ser necesaria	X
7	Balance económico de la inversión del anticipo	x
8	Balance general de la ejecución de las obras Vs valor del anticipo Vs valor contrato.	x
9	Observaciones sobre la programación de cada corte de obra	X
10	Pruebas de ensayos e instalaciones efectuadas en el corte	X
11	Solicitud de ensayo de laboratorio-indicar en plano	x
12	Resultados ensayos de laboratorio realizados en el mes	x
13	Estadística general de ensayos de labores	x
14	Ensayo de Laboratorio –indicar en planos	x
15	Certificado de control de calidad de los materiales, equipos e insumos, instalados en la obra y mano de obra que participe en ella	X
16	Control de seguridad Industrial, manejo del medio ambiente y aseo general de la obra, en las instalaciones de la misma	X
17	Autorizar con su firma previo requerimiento y visto bueno de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , en caso de obras adicionales complementarias	X
18	Control y estado del presupuesto y cantidades de obra estimado y ejecutado de la obra	X
19	Control de pagos quincenales del contratista de obra, a proveedores y trabajadores	X
20	Copia de la afiliación al Seguro Social o EPS	x
21	Control de flujos de egresos del constructor	X
22	Planos récord del estado de la obra y modificación y reseña fotográfica y video por parte del Contratista de obra de los avances de la misma	X
23	Evaluar las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que se llegare a presentar para efectos de conceder prorroga al Contratista	X
24	Prohibición expresa de pago de materiales no incorporados a la obra a menos que se autorice por la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	X
25	Elaboración conjunta con el Contratista de obra, del acta de iniciación, preacta de obra, actas de corte, acta de entrega y liquidación del contrato en original.	X
26	Supervisión de la localización, replanteo y fijación en el terreno los niveles establecidos en los planos de la edificación	X

27	Relación del personal que participa en la obra (Nombre y cédula) con el visto bueno del interventor.	X
28	Certificar el ingreso y retiro del sitio de la obra de maquinaria y equipo	X
29	Recomendaciones y sugerencias a los diseños arquitectónicos y de detalles de la obra.	X
30	Observaciones generales para el mantenimiento posterior de la obra.	X
31	En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la medición de obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial de obra y al informe mensual de Interventoría	X
32	Problemas de obras presentadas	x
33	Paz y salvo por concepto salarial, deudas con el comercio Compromisos con la Unidad Militar y Subcontratos	x
34	Soporte y justificación, demoras en la ejecución de las obras.	x
35	Equipos de obra utilizado	x

PARÁGRAFO PRIMERO: FUNCIONES TÉCNICAS.

- 1) Estudiar todos y cada uno de los planos de la obra, estudios técnicos, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de obra; así mismo examinará la zona de construcción del proyecto y comparará las condiciones reales observadas en él, con las determinadas en los planos y efectuara oportunamente los ajustes necesarios. En resumen la Interventoría debe lograr un conocimiento total y general sobre el proyecto materia del contrato.
- 2) La Interventoría revisará minuciosamente el proyecto de construcción y verificará sobre el terreno, las referencias necesarias con sus correspondientes coordenadas y niveles, a fin de efectuar los replanteos que sean del caso,
- 3) Revisar todos y cada uno de los planos de diseño tanto a nivel de ingeniería básica como de ingeniería de detalle y especificaciones, complementando lo que hiciere falta solicitando aprobación de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Estas complementaciones o modificaciones de obra deben ser tramitadas ante el **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y será responsabilidad del interventor, el oportuno suministro al contratista, de los proyectos faltantes a modificar, así como dar solución a los diferentes problemas que se encuentren en el desarrollo de la construcción, determinando las soluciones mas adecuadas, en asocio de los diseñadores en mesa técnica que para tal efecto será convocada por el interventor,
- 4) Mantener en cada obra un juego completo de planos actualizados con todas las modificaciones efectuadas y un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con el cronograma propuesto por los contratistas de construcción y que hace parte del respectivo contrato.
- 5) Suministrar a los contratistas de obra, con debida antelación, la información técnica requerida para el desarrollo del trabajo.

- 6) Realizar permanentemente la supervisión de los trabajos controlando la factibilidad de los diseños, la contratación de los trabajos, su programación y control general; así mismo el contratista contara con asesoramiento de personal calificado, en cada uno de los capítulos a los cuales se refiere el objeto contractual.
- 7) Estudiar y recomendar los cambios substanciales que se consideren convenientes o necesarios en los planos o en las especificaciones y presentarlos a consideración de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Aprobar los sitios de depósito de materiales sobrantes o producto de las demoliciones,
- 8) Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo que estime convenientes, para determinar la calidad de los materiales y el cumplimiento con lo estipulado en las especificaciones y normas de construcción vigentes.
- 9) A juicio del interventor, se solicitará practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos, los cuales serán bajo responsabilidad del contratista de obra, o en caso de duda solicitar repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho.
- 10) Cuando se mencionen normas de referencia determinada, autorizar las especificaciones que señalan las entidades nacionales o internacionales relacionadas con las especialización en la materia que se vayan a aplicar para la realización de las obras, utilización de los materiales, herramientas y equipos necesarios.
- 11) Rechazar aquellas obras mal ejecutadas cuando hayan sido realizadas con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las indicadas en los contratos, señalando el tiempo máximo de su arreglo, De igual manera las obras cuyos resultados de laboratorio no tienen los resultados exigidos.
- 12) Cuando las obras deban quedar ocultas, a medida que se vaya terminando cada una de ellas, se revisarán para establecer la calidad y medidas de las mismas; igualmente ordenará las pruebas y ensayos pertinentes. Si el contratista de obra omitiere este procedimiento, el interventor podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles. Los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista de la obra. Para este tipo de obras deberá quedar una reserva fotográfica y de video.
- 13) Controlar la calidad de los trabajos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones, planos de construcción y demás condiciones contractuales,
- 14) Atender, tramitar y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o inconsistencias en los planos de construcción o en las especificaciones técnicas.
- 15) Verificar que tanto el personal, como los equipos y demás recursos ofrecidos y puesta en la obra por el contratista, se encuentren debidamente utilizados, en los sitios de trabajo, de acuerdo con la programación de los mismos.
- 16) El equipo y la maquinaria deberá estar en perfectas condiciones de servicio, exigiéndolas si faltaren o se hallaren en mal estado que sean reparadas o cambiadas en el menor tiempo posible para permitir una correcta ejecución de

la obra. Se dejara constancia diaria en la Bitácora.

- 17) Supervisar que el personal ofrecido por el contratista de obra, cumplan las exigencias establecidas en los términos de referencia y se encuentren en los frentes de trabajo conforme a la programación detallada y a las necesidades reales de los trabajos.
- 18) Solicitar por escrito al contratista de obra el retiro de los equipos que estén sub-utilizados, conforme a la programación detallada de los trabajos y el avance de los mismos.
- 19) Aceptar o rechazar los materiales, conforme al tipo de labor que se vaya a ejecutar.
- 20) Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física y contra incendio, y propender su cumplimiento por parte del contratista, verificando que tenga previsto en ella todas las medidas y recursos para mantener la seguridad y que permitan conservar y favorecer durante el tiempo de su ejecución de la obra, la integridad del personal y de quienes laboran o permanecen en ella, verificando que se cumpla a cabalidad con las normas y programas de protección tanto del medio ambiente como de salud ocupacional y de seguridad industrial, se dejen constancia diaria en la bitácora de obra.
- 21) Abrir y llevar conjuntamente con el contratista o el residente, una memoria diaria de la obra en un tomo denominado "Bitácora o Libro de Obra" en donde se hará constar las acciones realizadas diariamente en ellas así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos, que periódicamente deben realizarse y las observaciones que por parte de alguno de los participantes de la obra se hagan constar el cual deberá ser entregado a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** con el acta de entrega final de obra. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato. En él también podrán constar conceptos técnicos de consultores externos a la obra, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Se llevará una bitácora de obra
- Estará a cargo y será responsabilidad de la Interventoría
- Se iniciará con verificación de planos, especificaciones y presupuestos
- Se registrarán todas las actividades diarias
- Debe estar firmada por la Interventoría y el representante de la firma constructora en la obra.

Diariamente la Interventoría llevará los siguientes registros.

- Fecha-hora
- Obra – capítulo – ítem (descripción de acuerdo al contrato)
- Ubicación – identificar ejes
- Trabajo realizado-cuánta
- Equipo utilizado
- Tiempo de ejecución
- Verificación programa de obra

- Observaciones
- Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.
- Pruebas realizadas y resultados obtenidos
- Ensayos de laboratorio solicitados indicar cuales y su ubicación en ejes
- Resultados de ensayos anteriormente solicitados
- Personal utilizado
- Novedades de personal (verificar cumplimiento seguridad industrial casco-botas-guantes-gafas protectoras..etc. relacionar personal accidentado)
- Inquietudes y observaciones del contratista de obra
- Respuestas y soluciones de Interventoría
- Aspectos climáticos observados

Otros aspectos que sean importantes relacionar:

- 22) El interventor velará porque los trabajos se realicen, de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, la Guía Ambiental para interventores y contratistas, el código de los Recursos Naturales los permisos y servidumbres, y concesiones otorgados por autoridades competentes y aprobadas por el Ministerio del Medio Ambiente y, lo concerniente al Código Minero.
- 23) El interventor realizara las pruebas de control de calidad y demás ensayos exigidos: No obstante, si durante la ejecución de las obras se presenta diferencias en los ensayos del contratista y del interventor se solicitara al contratista la realización del ensayo en otro laboratorio.
- 24) Se realizaran cada mes en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, comités operativos en la que intervendrán funcionarios de la sección técnica, contratista e interventor.
- 25) Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.-

- 1) Solicitar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, el programa de trabajo (por el método de la ruta crítica) y el flujo mensual de caja a seguir para la realización del diseño y de la obra, acorde con el programa elaborado por el contratista de obra, en la presentación de su propuesta y en coordinación con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, se revisará, objetará o aprobará. El contratista de obra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, deberá ajustar el programa, con el fin de dar inicio a la obra en el término previsto en la respectiva cláusula del contrato. El original de éstos documentos serán enviados a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**,
- 2) Llevar un control del trabajo ejecutado por el contratista de obra, para efectos

de pago, y de seguimiento a la programación detallada de los trabajos y exigir el cumplimiento de la programación y del flujo de fondos proyectado por el contratista en su programación contractual. Para ello, efectuará dentro del transcurso de la ejecución de la obra la actualización del cuadro de programación. Con lo anterior deberá efectuar cortes mensuales de obra, haciéndolas constar en el formato respectivo. Cuando por razones de orden técnico y dada la naturaleza de la obra se haga necesario modificar la programación, ésta podrá efectuarse en coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Las programaciones de ninguna manera podrán modificar el plazo pactado en el contrato.

- 3) Semanalmente en coordinación con el contratista de la obra elaborará un acta de observaciones de calidad de obra, las cuales se requerirán de corrección inmediata.
- 4) Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos por parte del contratista, velando por el cumplimiento de los plazos y de los presupuestos de ejecución,
- 5) Solicitar mensualmente al contratista, una relación detallada de los gastos, en donde se discriminen cada una de la partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título anticipo, previa autorización de los mismos, acompañada de copias de las facturas y comprobantes de los pagos respectivos y el extracto bancario mensual. En el informe de Interventoría se relacionarán las inversiones realizadas y el balance respectivo hasta la fecha del corte.
- 6) Verificará, exigirá y confrontará con documentos soportes la inversión del anticipo, los elementos y materiales existentes en el almacén de obra utilizado por el contratista.
- 7) Solicitar al contratista el reintegro en el término que lo indique, del anticipo no amortizado; aprobar o improbar las actas y las relaciones de gasto que el contratista de obra presente,
- 8) Suscribir con el contratista de obra y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares: acta de iniciación del contrato, actas que contengan los cortes parciales de obra suspensión y reiniciación y el acta final dejando constancia que el contratista tiene planos, pliegos e información completa del proyecto, etc. El original de esta acta deberá enviarse a la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN E IMPORTACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, Sin embargo, a pesar de que éstas actas se encuentran suscritas por el interventor no implican el recibo o aprobación definitiva por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, del trabajo ejecutado o del material suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y estabilidad de las obras, contratadas o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
- 9) Suscribir con el contratista de obra las actas de revisión de precios (pactados o no) a las obras ejecutadas, siempre y cuando se estén realizando dentro del programa de trabajo aprobado por el interventor, y de acuerdo a lo pactado en todos los contratos suscritos por los contratistas.

- 10) Parar la ejecución de aquellas obras que no hayan sido aprobadas previamente por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** ni autorizadas por el interventor, sin que ello altere el programa de obra aprobado inicialmente; en consecuencia informará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la viabilidad de la imposición de sanciones a que haya lugar.
- 11) Exigir los análisis de precios unitarios de obra no previstos o que no tengan precio pactado, y recomendar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** las modificaciones de los contratos respectivos.
- 12) Controlar las cantidades de trabajo efectuadas por el contratista, para efectos de pago y seguimiento.
- 13) Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato. Si durante la marcha de la obra se presentaren dudas o diferencias que no puedan ser resueltas en la obra de acuerdo con los planos constructivos y las especificaciones de construcción, deberán ser remitidas a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al día siguiente de surgidos los inconvenientes.
- 14) Informar en forma oportuna a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, con el fin de dar aplicación de las sanciones correspondiente.
- 15) Relacionar en la bitácora o libro de obra las novedades sobre el desarrollo del contrato y formular las recomendaciones del caso.
- 16) Suministrar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, toda la información sobre el desarrollo de los trabajos en los aspectos técnicos y económicos.
- 17) Exigir al contratista, antes de iniciar las obras y a medida que se vaya enganchando personal, la relación de personal con los siguientes datos : Nombre, documento de identificación, libreta Militar, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, certificado Médico (copia), cargo que desempeña. El interventor en cualquier momento podrá hacer las respectivas revisiones del personal de obra anteriormente mencionado.
- 18) Solicitar al contratista copia de los documentos individuales de trabajo que utilice en la obra, al igual que copias de las planillas de pagos de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, en las fechas acordadas en los respectivos contratos, y facilitar su revisión por parte de la Interventoría, o del personal que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** designe para ese efecto.
- 19) Verificara que los equipos de trabajo y cuadrillas corresponden a las relacionadas en la oferta y requerirá al contratista para contratar al personal que haga falta o cuando la Interventoría considere que los vinculados no reúnen las condiciones de calidad de obra exigidos.
- 20) Exigir paz y salvo por liquidación de personal vinculado a las obras compromisos con la unidad Militar, comercio de la Región y subcontratista.
- 21) Realizar las observaciones que estime pertinentes con el fin de que el contratista de obra cumpla con la legislación que sobre mantenimiento, conservación y protección del medio ambiente se encuentren vigentes, teniendo en cuenta las políticas que al respecto el Ministerio del Medio

Ambiente ha promulgado.

- 22) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la ley 64 de 1978.
- 23) Velar por el cumplimiento de la ley 80 de 1993 en todos los aspectos legales.
- 24) Solicitar los comprobantes respectivos en el que el contratista canceló cumplidamente sus obligaciones laborales, tributarias y parafiscales.
- 25) Elaborar y archivar en forma adecuada la información, correspondencia y en general la documentación recibida o procesada, relacionada con el desarrollo del contrato, documentos que deberán ser entregados al finalizar el contrato a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
- 26) Coordinar con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la liquidación del contrato y la entrega final de la obra, la cual se hará con asistencia del Constructor, Interventor, delegados de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y, señalando además recomendaciones especiales para su estabilidad y mantenimiento.
- 27) Poner en conocimiento de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** con treinta (30) días de anticipación la solicitud de prórroga y la fecha de vencimiento del contrato, siendo su responsabilidad el solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica quedando a juicio de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la determinación final.
- 28) Las notificaciones o instrucciones que la Interventoría o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** imparta al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste.
- 29) Remitir a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para el trámite respectivo, en forma oportuna, los estudios que realice en los formatos correspondientes, en caso de presentarse durante la marcha de la construcción, mayores cantidades de obra, obras complementarias, obras adicionales o menores cantidades de obra, contemplando, si hubiere lugar a ello, el plazo adicional que pueda ser requerido para su ejecución.
- 30) Remitir, en caso de ser necesario la solicitud de suspensión temporal del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. esta solicitud debe ser plenamente justificada, para ser revisada y aprobada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- 31) Suscribir una vez reiniciada la obra, el acta de reiniciación, conjuntamente con el contratista y el Director General de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- 32) Con el último recibo parcial y liquidación de obra, exigirá al contratista de obra la presentación de los planos record de obra y póliza de calidad y estabilidad de obra.
- 33) Constatar, una vez recibida la comunicación del contratista sobre la fecha de entrega final de la obra, el estado de la misma y ordenar el arreglo o reconstrucción de aquellas que se encuentren deficientes o defectuosas. Si llegare a existir duda sobre resistencias de algún elemento estructural, constatada contra los resultados de las pruebas y ensayos de laboratorio realizados, podrá ordenar la correspondiente prueba, la cual estará a cargo del contratista. El original de la comunicación citada deberá remitirse a la

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, así como las pruebas realizadas si tuvieran lugar, junto con los respectivos resultados.

- 34) Elaborar, antes de recibir la obra, un acta de observaciones, si las hubiere, en donde aparezcan todas las cantidades de obra efectuadas y las observaciones formuladas para su corrección inmediata.
- 35) Elaborar, con base en el acta anterior, el acta de liquidación final del contrato para ser suscrita por el contratista y el Director General de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, previa inspección de la obra.
- 36) Para la liquidación del contrato el Interventor deberá evaluar los resultados que se obtuvieron en la obra a nivel técnico, económico y administrativo, los cuales deberán ser enviados por el mismo a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- 37) Exigir al contratista la constancia de apertura de cuenta Bancaria en la cual haya depositado el dinero recibido en calidad de anticipo del contrato. Copia de esta constancia deberá ser remitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, junto con copia de la consignación inicial.
- 38) Practicar inspecciones completas a la obra.
- 39) Verificar que en la Obra se tengan previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de ella, exigiendo la celaduría del inmueble que garantice la seguridad de la obra y los materiales en ella existentes.
- 40) Cualquier acto del interventor que pueda comprometer económica y jurídicamente al **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** será de su exclusiva responsabilidad y por tanto responderá civil, penal, administrativa y disciplinariamente, de conformidad a lo establecido en la Ley 80/93.
- 41) En general, cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto y pactado en el presente contrato y en el contrato de obra, con todos los requisitos exigidos por la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- 42) Verificar durante la ejecución y terminación de las obras el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra.

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	FUERZA AEREA COLOMBIANA - DIRECCION DE INSTALACIONES AEREAS.
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este Términos de Referencia, serán ordenador del gasto EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.3. Identificación del proceso	Contratación Directa No. 039/2006
1.4. Objeto de la Contratación Directa	El objeto de la presente Contratación Directa es la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA. determinadas en el presente anexo y de conformidad con el Anexo 1A y el numeral 2.2.4 Experiencia específica del proponente de los Términos de Referencia.
1.5. Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, Uniones temporales y Consorcios; que hayan adquirido y retirado el Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: ACTIVIDAD: 02 CONSULTOR ESPECIALIDAD: 10 OTROS GRUPOS: 04 GESTIÓN DE PROYECTOS, INTERVENTORÍA. 05 SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV. Por ítem o ítems

<p>1.8. Capacidad Patrimonial</p>	<p>El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial por ítem o ítems.</p>
<p>1.9. Presupuesto Oficial</p>	<p>El presupuesto oficial de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el presente proceso es de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$45.696.877.00) M/CTE.</p>
<p>1.10. Apropriación presupuestal</p>	<p>La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 228 de 06 de febrero de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</p>
<p>1.11. Lugar, Fecha y Hora de Apertura</p>	<p>Lugar: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso Fecha: 06 de Junio de 2006 Hora: 09:00 Horas</p>
<p>1.12. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido de los términos de referencia.</p>	<p>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el 08 de Junio de 2006 a las 09:00 horas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Armada responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.</p> <p>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</p>
<p>1.13. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</p>	<p>Lugar Aula Logística - Dirección de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 12 de Junio de 2006 Hora: 10:00 Horas</p>
<p>1.14. Consulta y Compra del pliego de condiciones.</p>	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la Carrera 50 No. 15-</p>

	<p>35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES o la que haga sus veces, ubicada en la Cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en la página web de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES www.agencialogistica.mil.co o en la Dirección de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en la carrera 50 No. 15-35.</p>
1.15. Valor del Pliego	El valor del presente Términos de Referencia es de cuarenta y seis mil pesos (\$46.000.00) M/cte , este valor es NO REEMBOLSABLE .
1.15.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los Términos de Referencia en la Cuenta Corriente No. 31000491-6 – Banco Ganadero – a nombre de AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES .
1.16. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
1.17. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será Global.
1.18. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los 10 días.
1.19. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 3.1.2.5.	SI: <u> X </u> NO: _____
1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 3.1.2.9.	SI: <u> X </u> NO: _____

1.21. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con TRES (03) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
1.22. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia, así mismo la Administración adjudicará totalmente el objeto de la presente Contratación Directa, teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.
1.23. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.24. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.25. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los TRES (03) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA , este deberá entregar a la oficina de Contratos de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única 2. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública
1.26. Plazo de Ejecución	Es el descrito en el Anexo 1 A de los presentes términos de referencia.
1.27. Forma de Pago	Es el descrito en el Anexo 1 A de los presentes términos de referencia.
1.28. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.29. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

ANEXO No. 1A
DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1. ITEM A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA	\$45.696.877.00

2. LUGAR EJECUCIÓN DE LA OBRA

BOGOTÁ D. C. - CUNDINAMARCA

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la interventoría estará sujeto al plazo de ejecución de la obra.

4. FORMA DE PAGO

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total de lo adjudicado si así lo solicita el oferente;
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a titulo de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura e informe de Interventoría.

NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.2.5 de los presentes Términos de Referencia.

NOTA 2.- En el evento que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la **AGENCIA**, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la **AGENCIA** procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

ANEXO 2
“DATOS DEL CONTRATO”

NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No.- -/06-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD EJECUTORA	FUERZA AEREA COLOMBIANA (DIRECCION DE INSTALACIONES)
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERANDOS	Proceso de Contratación Directa No. XXXXXXXXXXXXX/06 UNIDADES EJECUTORAS Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
CLÁUSULA XXXX.- OBJETO	a) QUE EL XXXXXXXX Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. XXX CUYO OBJETO ES XXX.
CLÁUSULA XXXX.- VALOR	VALOR DEL PRESENTE CONTRATO.- El valor del presente contrato es por la suma XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXX) MCTE., INCLUIDO IMPUESTOS.
	La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS

<p>CLÁUSULA XXXX.- FORMA DE PAGO</p>	<p>MILITARES cancelara el valor del objeto contractual así:</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Un anticipo equivalente al XX, sobre el total de lo adjudicado. d. El saldo restante correspondiente al XX en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Interventoría, factura e informe de Interventoría. <p>NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.2.5 de los presentes Términos de Referencia.</p> <p>NOTA 2.- En el evento que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la AGENCIA, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la AGENCIA procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.</p> <p>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</p>
<p>CLÁUSULA XXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato es _____</p>
<p>CLÁUSULA XXXX.- GARANTÍAS</p>	<p>GARANTÍAS.- El INTERVENTOR de acuerdo al Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993 se obliga a constituir una póliza de garantía única a favor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.</p>

	<p>a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO que le fuere entregado; esta garantía debe constituirse previamente por el cien (100%) del valor del anticipo, o sea la suma de \$XXXXXXX Esta garantía debe constituirse por el término de ejecución del contrato y liquidación del contrato, en todo caso deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar</p> <p>b) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de sanción penal pecuniaria, multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, se constituirá por la suma de \$XXXXXX equivalente al 30% del valor total del contrato. El monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere o agotare en razón de las multas impuestas; esta garantía permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</p> <p>c) DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, equivalente al diez por ciento (15%) del valor total del contrato o sea la suma de \$XXXXXXXXXX y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de liquidación final del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO.- Adicionalmente y dentro del mismo lapso antes indicado, en póliza separada, el contratista entregará a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, copia de la póliza de seguro colectivo de vida y de accidentes personales de todos los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras de que trata el presente contrato, el cual debe cubrir los riesgos de vida, muerte en accidentes de trabajo o por enfermedad profesional, incapacidad permanente, etc.; o constancia y/o certificación de afiliación de sus dependientes a una entidad promotora de salud. (E.P.S.). De acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y las demás leyes que lo complementen,</p> <p>d) DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD de la obra ejecutada, el CONTRATISTA se compromete a constituirla por un valor equivalente al cuarenta por ciento (50%) del valor total de la obra, o sea la suma de \$XXXXXXXXXX y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.</p> <p>e) DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p>
--	--

	<p>EXTRACONTRACTUAL por un valor igual al diez por ciento (15%) del valor del contrato, ósea la suma de \$XXXXXXXX, para garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación, o a terceros. Es entendido que el CONTRATISTA será el único responsable por daños que se ocasionen en la ejecución de la obra contratada, las lesiones y/o muerte que sufran las personas por razón de la ejecución de las mismas obras y que cubran los seguros no implican liberación de las responsabilidades, y cuya vigencia será por todo el tiempo de ejecución de las obras y dos (2) años más, éste es un amparo autónomo contenido en póliza anexa.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- La Interventoría garantiza el equipo de trabajo y las asesorías durante las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y días festivos de acuerdo al requerimiento que tenga el proyecto en determinado momento.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato.</p>
<p>CLÁUSULA XXXX.- ACTA DE ENTREGA</p>	<p>La interventoría elaborará el acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra contratada, en donde aparezcan todas las cantidades de obra ejecutada, con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe, dicha acta será suscrita por el representante legal de la firma constructora, interventora, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y la Dirección de XXXXXXXXXXX comprometerá en su contenido tanto al INTERVENTOR como al CONTRATISTA y a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES .</p>
<p>CLÁUSULA XXXX.-</p>	<p>El valor del presente contrato afecta el presupuesto</p>

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-	de la vigencia XXXXXX, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXX.
CLÁUSULA XXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. ----- del-----de de 2006.

**POR LA AGENCIA LOGISTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

NOTAS:

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para efectos de su celebración.

Entiéndase por Unidad Ejecutora a la Fuerza Aérea de Colombia.

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA INTERVENTORIA DE OBRA No.	/2006
CONTRATANTE :	AGENCIA LOGISITCA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION :	
TELEFONO INTERVENTOR:	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.
LOCALIZACION INTERVENTORIA:	BOGOTA
CONTRATACIÓN DIRECTA No. :	/2006
VALOR DEL CONTRATO:	\$
PLAZO DE EJECUCION :	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.--/06 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (FUERZA AEREA DE COLOMBIA) Y _____, PARA

Entre los suscritos, de una parte de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**-(FUERZA AEREA DE COLOMBIA), quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y por la otra, EL CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerádos:

- b) Que el XXXXXXXX y **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** suscribieron el contrato interadministrativo No. XXX cuyo objeto es XXX.

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

- c) Que a partir de la entrada en vigencia del Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, el FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, se denomina AGENCIA LOGISITCA DE LAS FUERZAS MILITARES
- d) Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mediante resolución No. XXXXXXXX ordeno la apertura de la Licitación Publica No. XXXX de 2006 el día XXXX de XXX de 2006 cuyo objeto es LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.
- e) Que efectuados los estudios y las evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en el artículo 29 de la Ley 80/93, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la AGENCIA LOGISITCA DE LAS FUERZAS MILITARES adjudico la Licitación Pública No. XXX-2006, a XXXXXXXX, la que se llevo a cabo por la Resolución No. XXXX, la cual fue notificado personalmente favorecido.
- f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los tramites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se registrá por la siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es adelantar LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA, a XXXX:

Se incluirá la parte correspondiente a la actividad a desarrollar

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	IMPUESTO	VALOR TOTAL OFERTA CON IMPUESTOS
1	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXX

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR:

1) **PLANOS Y ESPECIFICACIONES.** El INTERVENTOR deberá supervisar y controlar la ejecución de las obras contratadas con la firma contratista, se hará en un todo de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra, análisis de precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada por el contratista, cuyo contenido el INTERVENTOR declara conocer.

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

2) PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN MENSUAL. EL INTERVENTOR deberá recibir del CONTRATISTA DE OBRA, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato, la programación de obra marcando la ruta critica, flujo mensual de caja. Esta programación será revisada por el INTERVENTOR.

3) ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.- El Interventor se obliga a mantener de tiempo completo a :

Director de Interventoría

El Director de Interventoría XXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXX, con experiencia de XXXXXXXXX, como Director de Interventoría.

Residentes de Interventoría

El Residentes de Interventoría XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No.XXXXXXXX expedida XXXXXXXX, con experiencia de XXXXXXXXXX, como residente de Interventoría. y **TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PÚBLICA No. XX/2006, “LA INTERENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA”.**

El Residentes de Interventoría XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No.XXXXXXXX expedida XXXXXXXX, con experiencia de XXXXXXXXXX, como residente de Interventoría.

CLÁUSULA TERCERA.- FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA.- El INTERVENTOR quien tendrá el carácter de funcionario público, es el representante de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en la obra, quien deberá cumplir las funciones establecidas en la Ley 80 de 1993 que entre otras, serán las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	MENSUAL
	INFORME MENSUAL A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS QUE SE INCLUIRÁN:	
1	Carta Remisora	X
2	Índice de Contenido	X
3	Programación de obra de cada mes	X
4	Informe sobre buen manejo del plan de inversión del anticipo anexando la fotocopia de la respectiva cuenta fiscal, libros control, conciliación de Bancos, extractos bancario y demás partes financieras que se generen	X

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

5	Bitácora de obra (fotocopia)	X
6	Acta de junta de obra aprobada en el evento de ser necesaria	X
7	Balance económico de la inversión del anticipo	X
8	Balance general de la ejecución de las obras Vs valor del anticipo Vs valor contrato	X
9	Observaciones sobre la programación de cada corte de obra	X
10	Pruebas de ensayos e instalaciones efectuadas en el corte	X
11	Solicitud de ensayo de laboratorio-indicar en plano	X
12	Resultados ensayos de laboratorio realizados en el mes	X
13	Estadística general de ensayos de labores	X
14	Ensayo de Laboratorio –indicar en planos	X
15	Certificado de control de calidad de los materiales, equipos e insumos, instalados en la obra y mano de obra que participe en ella	X
16	Control de seguridad Industrial, manejo del medio ambiente y aseo general de la obra, en las instalaciones de la misma	X
17	Autorizar con su firma previo requerimiento y visto bueno de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , en caso de obras adicionales complementarias	X
18	Control y estado del presupuesto y cantidades de obra estimado y ejecutado de la obra	X
19	Control de pagos quincenales del contratista de obra, a proveedores y trabajadores	X
20	Copia de la afiliación al Seguro Social o EPS	X
21	Control de flujos de egresos del constructor	X
22	Planos récord del estado de la obra y modificación y reseña fotográfica y video por parte del Contratista de obra de los avances de la misma	X
23	Evaluar las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que se llegare a presentar para efectos de conceder prorroga al Contratista	X
24	Prohibición expresa de pago de materiales no incorporados a la obra a menos que se autorice por la Dirección General de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	X
25	Elaboración conjunta con el Contratista de obra, del acta de iniciación. preacta de obra, actas de corte, acta de entrega y liquidación del contrato en original.	X
26	Supervisión de la localización, replanteo y fijación en el	X

	terreno los niveles establecidos en los planos de la edificación	
27	Relación del personal que participa en la obra (Nombre y cédula) con el visto bueno del interventor.	X
28	Certificar el ingreso y retiro del sitio de la obra de maquinaria y equipo	X
29	Recomendaciones y sugerencias a los diseños arquitectónicos y de detalles de la obra	X
30	Observaciones generales para el mantenimiento posterior de la obra.	X
31	En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la medición de obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial de obra y al informe mensual de Interventoría	X
32	Problemas de obras presentadas	X
33	Paz y salvo por concepto salarial, deudas con el comercio Compromisos con la Unidad Militar y Subcontratos	X
34	Soporte y justificación, demoras en la ejecución de las obras	X
35	Equipos de obra utilizado	X

PARÁGRAFO PRIMERO: FUNCIONES TÉCNICAS.

1) Estudiar todos y cada uno de los planos de la obra, estudios técnicos, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de obra; así mismo examinará la zona de construcción del proyecto y comparará las condiciones real es observadas en él, con las determinadas en los planos y efectuara oportunamente los ajustes necesarios. En resumen la Interventoría debe lograr un conocimiento total y general sobre el proyecto materia del contrato.

2) La Interventoría revisará minuciosamente el proyecto de construcción y verificará sobre el terreno, las referencias necesarias con sus correspondientes coordenadas y niveles, a fin de efectuar los replanteos que sean del caso.

3) Revisar todos y cada uno de los planos de diseño tanto a nivel de ingeniería básica como de ingeniería de detalle y especificaciones, complementando lo que hiciere falta solicitando aprobación de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Estas complementaciones o modificaciones de obra deben ser tramitadas ante el AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y será responsabilidad del interventor, el oportuno suministro al contratista, de los proyectos faltantes a modificar, así como dar solución a los diferentes problemas que se encuentren en el desarrollo de la construcción, determinando las soluciones mas adecuadas, en asocio de los diseñadores en mesa técnica que para tal efecto será convocada por el interventor.

4) Mantener en cada obra un juego completo de planos actualizados con todas las

modificaciones efectuadas y un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con el cronograma propuesto por los contratistas de construcción y que hace parte del respectivo contrato.

5) Suministrar a los contratistas de obra, con debida antelación, la información técnica requerida para el desarrollo del trabajo.

6) Realizar permanentemente la supervisión de los trabajos controlando la factibilidad de los diseños, la contratación de los trabajos, su programación y control general; así mismo el contratista contara con asesoramiento de personal calificado, en cada uno de los capítulos a los cuales se refiere el objeto contractual.

7) Estudiar y recomendar los cambios substanciales que se consideren convenientes o necesarios en los planos o en las especificaciones y presentarlos a consideración de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Aprobar los sitios de depósito de materiales sobrantes o producto de las demoliciones.

8) Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo que estime convenientes, para determinar la calidad de los materiales y el cumplimiento con lo estipulado en las especificaciones y normas de construcción vigentes.

9) A juicio del interventor, se solicitará practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos, los cuales serán bajo responsabilidad del contratista de obra, o en caso de duda solicitar repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho.

10) Cuando se mencionen normas de referencia determinada, autorizar las especificaciones que señalan las entidades nacionales o internacionales relacionadas con las especialización en la materia que se vayan a aplicar para la realización de las obras, utilización de los materiales, herramientas y equipos necesarios.

11) Rechazar aquellas obras mal ejecutadas cuando hayan sido realizadas con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las indicadas en los contratos, señalando el tiempo máximo de su arreglo, De igual manera las obras cuyos resultados de laboratorio no tienen los resultados exigidos.

12) Cuando las obras deban quedar ocultas, a medida que se vaya terminando cada una de ellas, se revisarán para establecer la calidad y medidas de las mismas; igualmente ordenará las pruebas y ensayos pertinentes. Si el contratista de obra omitiere este procedimiento, el interventor podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles. Los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista de la obra. Para este tipo de obras deberá quedar una reserva fotográfica y de video.

13) Controlar la calidad de los trabajos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones, planos de construcción y demás condiciones contractuales,

14) Atender, tramitar y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o inconsistencias en los planos de construcción o en las especificaciones técnicas.

15) Verificar que tanto el personal, como los equipos y demás recursos ofrecidos y puesta en la obra por el contratista, se encuentren debidamente utilizados, en los sitios de trabajo, de acuerdo con la programación de los mismos.

16) El equipo y la maquinaria deberá estar en perfectas condiciones de servicio, exigiéndolas si faltaren o se hallaren en mal estado que sean reparadas o cambiadas en el menor tiempo posible para permitir una correcta ejecución de la obra. Se dejara constancia diaria en la Bitácora.

17) Supervisar que el personal ofrecido por el contratista de obra, cumplan las exigencias establecidas en el Términos de Referencia y se encuentren en los frentes de trabajo conforme a la programación detallada y a las necesidades reales de los trabajos.

18) Solicitar por escrito al contratista de obra el retiro de los equipos que estén sub-utilizados, conforme a la programación detallada de los trabajos y el avance de los mismos.

19) Aceptar o rechazar los materiales, conforme al tipo de labor que se vaya a ejecutar.

20) Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física y contra incendio, y propender su cumplimiento por parte del contratista, verificando que tenga previsto en ella todas las medidas y recursos para mantener la seguridad y que permitan conservar y favorecer durante el tiempo de su ejecución de la obra, la integridad del personal y de quienes laboran o permanecen en ella, verificando que se cumpla a cabalidad con las normas y programas de protección tanto del medio ambiente como de salud ocupacional y de seguridad industrial, se dejaran constancia diaria en la bitácora de obra.

21) Abrir y llevar conjuntamente con el contratista o el residente, una memoria diaria de la obra en un tomo denominado "Bitácora o Libro de Obra" en donde se hará constar las acciones realizadas diariamente en ellas así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos, que periódicamente deben realizarse y las observaciones que por parte de alguno de los participantes de la obra se hagan constar el cual deberá ser entregado a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con el acta de entrega final de obra. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato. En él también podrán constar conceptos técnicos de consultores externos a la obra, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Se llevará una bitácora por cada obra
- Estará a cargo y será responsabilidad de la Interventoría
- Se iniciará con verificación de planos, especificaciones y presupuestos
- Se registraran todas las actividades diarias
- Debe estar firmada por la Interventoría y el representante de la firma constructora en la obra.

Diariamente la Interventoría llevará los siguientes registros.

- Fecha-hora
- Obra – capitulo – ítem (descripción de acuerdo al contrato)
- Ubicación – identificar ejes
- Trabajo realizado-cuantía
- Equipo utilizado
- Tiempo de ejecución

- Verificación programa de obra
 - Observaciones
 - Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.
 - Pruebas realizadas y resultados obtenidos
 - Ensayos de laboratorio solicitados indicar cuales y su ubicación en ejes
 - Resultados de ensayos anteriormente solicitados
 - Personal utilizado
 - Novedades de personal (verificar cumplimiento seguridad industrial casco - botas-guantes-gafas protectoras..etc. relacionar personal accidentado)
 - Inquietudes y observaciones del contratista de obra
 - Respuestas y soluciones de Interventoría
 - Aspectos climáticos observados
- Otros aspectos que sean importantes relacionar

22) El interventor velará porque los trabajos se realicen, de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, la Guía Ambiental para interventores y contratistas, el código de los Recursos Naturales los permisos y servidumbres, y concesiones otorgados por autoridades competentes y aprobadas por el Ministerio del Medio Ambiente y, lo concerniente al Código Minero.

23) El interventor realizara las pruebas de control de calidad y demás ensayos exigidos: No obstante, si durante la ejecución de las obras se presenta diferencias en los ensayos del contratista y del interventor se solicitara al contratista la realización del ensayo en otro laboratorio.

24) Se realizaran cada mes en la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comités operativos en la que intervendrán funcionarios de la sección técnica, contratista e interventor.

25) Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.-

1) Solicitar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de obra, el programa de trabajo (por el método de la ruta crítica) y el flujo mensual de caja a seguir para la realización de la obra, acorde con el programa elaborado por el contratista de obra, en la presentación de su propuesta y en coordinación con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se revisará, objetará o aprobará. El contratista de obra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, deberá ajustar el programa, con el fin de dar inicio a la obra en el término previsto en la respectiva cláusula del contrato. El original de estos documentos serán enviados a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

2) Llevar un control del trabajo ejecutado por el contratista de obra, para efectos de pago, y de seguimiento a la programación detallada de los trabajos y exigir el cumplimiento de la programación y del flujo de fondos proyectado por el contratista en su programación contractual. Para ello, efectuará dentro del transcurso de la

ejecución de la obra la actualización del cuadro de programación. Con lo anterior deberá efectuar cortes mensuales de obra, haciéndolas constar en el formato respectivo. Cuando por razones de orden técnico y dada la naturaleza de la obra se haga necesario modificar la programación, ésta podrá efectuarse en coordinación con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Las programaciones de ninguna manera podrán modificar el plazo pactado en el contrato.

3) Semanalmente en coordinación con el contratista de la obra elaborará un acta de observaciones de calidad de obra, las cuales se requerirán de corrección inmediata.

4) Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos por parte del contratista, velando por el cumplimiento de los plazos y de los presupuestos de ejecución,

5) Solicitar mensualmente al contratista, una relación detallada de los gastos, en donde se discriminen cada una de la partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título anticipo, previa autorización de los mismos, acompañada de copias de las facturas y comprobantes de los pagos respectivos y el extracto bancario mensual. En el informe de Interventoría se relacionarán las inversiones realizadas y el balance respectivo hasta la fecha del corte.

6) Verificará, exigirá y confrontará con documentos soportes la inversión del anticipo, los elementos y materiales existentes en el almacén de obra utilizado por el contratista.

7) Solicitar al contratista el reintegro en el término que lo indique, del anticipo no amortizado; aprobar o improbar las actas y las relaciones de gasto que el contratista de obra presente,

8) Suscribir con el contratista de obra y la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES: acta de iniciación de las obras, actas que contengan los cortes parciales de obra suspensión y reiniciación y el acta final dejando constancia que el contratista tiene planos, pliegos e información completa del proyecto, etc. El original de esta acta deberá enviarse a la DIRECCION DE CONTRATOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Sin embargo, a pesar de que éstas actas se encuentran suscritas por el interventor no implican el recibo o aprobación definitiva por parte de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, del trabajo ejecutado o del material suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y estabilidad de las obras, contratadas o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

9) Suscribir con el contratista de obra las actas de revisión de precios (pactados o no) a las obras ejecutadas, siempre y cuando se estén realizando dentro del programa de trabajo aprobado por el interventor, y de acuerdo a lo pactado en todos los contratos suscritos por los contratistas.

10) Parar la ejecución de aquellas obras que no hayan sido aprobadas previamente por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ni autorizadas por el interventor, sin que ello altere el programa de obra aprobado inicialmente; en consecuencia informará a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS

FUERZAS MILITARES la viabilidad de la imposición de sanciones a que haya lugar.

11) Exigir los análisis de precios unitarios de obra no previstos o que no tengan precio pactado, y recomendar a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES las modificaciones de los contratos respectivos.

12) Controlar las cantidades de trabajo efectuadas por el contratista, para efectos de pago y seguimiento.

13) Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato. Si durante la marcha de la obra se presentaren dudas o diferencias que no puedan ser resueltas en la obra de acuerdo con los planos constructivos y las especificaciones de construcción, deberán ser remitidas a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, al día siguiente de surgidos los inconvenientes.

14) Informar en forma oportuna a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, con el fin de dar aplicación de las sanciones correspondiente.

15) relacionar en la bitácora o libro de obra las novedades sobre el desarrollo del contrato y formular las recomendaciones del caso.

16) Suministrar a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, toda la información sobre el desarrollo de los trabajos en los aspectos técnicos y económicos.

17) Exigir al contratista, antes de iniciar las obras y a medida que se vaya enganchando personal, la relación de personal con los siguientes datos : Nombre, documento de identificación, libreta Militar, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, certificado Médico (copia), cargo que desempeña. El interventor en cualquier momento podrá hacer las respectivas revisiones del personal de obra anteriormente mencionado.

18) Solicitar al contratista copia de los documentos individuales de trabajo que utilice en la obra, al igual que copias de las planillas de pagos de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, en las fechas acordadas en los respectivos contratos, y facilitar su revisión por parte de la Interventoría, o del personal que la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES designe para ese efecto.

19) Verificara que los equipos de trabajo y cuadrillas corresponden a las relacionadas en la oferta y requerirá al contratista para contratar al personal que haga falta o cuando la Interventoría considere que los vinculados no reúnen las condiciones de calidad de obra exigidos.

20) Exigir paz y salvo por liquidación de personal vinculado a las obras compromisos con la unidad Militar, comercio de la Región y subcontratista.

21) Realizar las observaciones que estime pertinentes con el fin de que el contratista de obra cumpla con la legislación que sobre mantenimiento, conservación y protección del medio ambiente se encuentren vigentes, teniendo en cuenta las políticas que al respecto el Ministerio del Medio Ambiente ha promulgado.

22) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la ley 64 de 1978.

23) Velar por el cumplimiento de la ley 80 de 1993 en todos los aspectos legales.

- 24)** Solicitar los comprobantes respectivos en el que el contratista canceló cumplidamente sus obligaciones laborales, tributarias y parafiscales.
- 25)** Elaborar y archivar en forma adecuada la información, correspondencia y en general la documentación recibida o procesada, relacionada con el desarrollo del contrato, documentos que deberán ser entregados al finalizar el contrato a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- 26)** Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la liquidación del contrato y la entrega final de la obra, la cual se hará con asistencia del Constructor, Interventor, delegados de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y, señalando además recomendaciones especiales para su estabilidad y mantenimiento.
- 27)** Poner en conocimiento de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con treinta (30) días de anticipación la solicitud de prórroga y la fecha de vencimiento del contrato, siendo su responsabilidad el solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica quedando a juicio de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la determinación final.
- 28)** Las notificaciones o instrucciones que la Interventoría o a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES imparta al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste.
- 29)** Remitir a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para el trámite respectivo, en forma oportuna, los estudios que realice en los formatos correspondientes, en caso de presentarse durante la marcha de la construcción, mayores cantidades de obra, obras complementarias, obras adicionales o menores cantidades de obra, contemplando, si hubiere lugar a ello, el plazo adicional que pueda ser requerido para su ejecución.
- 30)** Remitir, en caso de ser necesario la solicitud de suspensión temporal del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. esta solicitud debe ser plenamente justificada, para ser revisada y aprobada por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
- 31)** Suscribir una vez reiniciada la obra, el acta de reiniciación, conjuntamente con el contratista y el Director General de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- 32)** Con el último recibo parcial y liquidación de obra, exigirá al contratista de obra la presentación de los planos record de obra y póliza de calidad y estabilidad de obra.
- 33)** Constatar, una vez recibida la comunicación del contratista sobre la fecha de entrega final de la obra, el estado de la misma y ordenar el arreglo o reconstrucción de aquellas que se encuentren deficientes o defectuosas. Si llegare a existir duda sobre resistencias de algún elemento estructural, constatada contra los resultados de las pruebas y ensayos de laboratorio realizados, podrá ordenar la correspondiente prueba, la cual estará a cargo del contratista. El original de la comunicación citada deberá remitirse a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, así como las pruebas realizadas si tuvieran lugar, junto con los respectivos resultados.

34) Elaborar, antes de recibir la obra, un acta de observaciones, si las hubiere, en donde aparezcan todas las cantidades de obra efectuadas y las observaciones formuladas para su corrección inmediata.

35) Elaborar, con base en el acta anterior, el acta de liquidación final del contrato para ser suscrita por el contratista y el Director General de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, previa inspección de la obra. Para la liquidación del contrato el Interventor deberá evaluar los resultados que se obtuvieron en la obra a nivel técnico, económico y administrativo, los cuales deberán ser enviados por el mismo a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES .

36) Exigir al contratista la constancia de apertura de cuenta Bancaria en la cual haya depositado el dinero recibido en calidad de anticipo del contrato. Copia de esta constancia deberá ser remitida a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, junto con copia de la consignación inicial.

37) Practicar inspecciones completas a la obra.

38) Verificar que en la Obra se tengan previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de ella, exigiendo la celaduría del inmueble que garantice la seguridad de la obra y los materiales en ella existentes.

39) Cualquier acto del interventor que pueda comprometer económica y jurídicamente al AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES será de su exclusiva responsabilidad y por tanto responderá civil, penal, administrativa y disciplinariamente, de conformidad a lo establecido en la Ley 80/93.

40) En general, cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto y pactado en el presente contrato y en el contrato de obra, con todos los requisitos exigidos por **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

41) Verificar durante la ejecución y terminación de las obras el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra.

PARAGRAFO.- EL INTERVENTOR se obliga para con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a supervisar en desarrollo de las obras el plan avalado por el auditor de la firma contratista en donde se indique la implementación del sistema de Gestión de Calidad en el proyecto el cual debe ser acorde con los requisitos contemplados en la norma ISO 9001 versión 2000 y presentar un plan de manejo ambiental de acuerdo a la guía de manejo ambiental de obras de la Dirección de Ingenieros documentos que deberán ser entregados para revisión y aprobación a mas tardar dentro de los 10 días calendario siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

CLÁUSULA CUARTA.- AUDITOR FINANCIERO.- La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por intermedio de un funcionario podrá solicitar los soportes necesarios para revisar y controlar la inversión del anticipo, el cual ha sido depositado en una cuenta bancaria, cuya apertura se hará conjuntamente por el contratista y la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para lo cual el interventor remitirá las facturas correspondientes presentadas por el contratista de obra.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL PRESENTE CONTRATO.- El valor del presente contrato es por la suma **XXXXXXXXXX (\$XXXXXX) MCTE., INCLUIDO IMPUESTOS.**

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se obliga a pagar en pesos Colombianos el valor del presente contrato así:

- a. Un anticipo equivalente al XX, sobre el total de lo adjudicado.
- b. El saldo restante correspondiente al XX en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Supervisor, factura e informe de Supervisor.

NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.2.5 de los presentes Términos de Referencia.

NOTA 2.- En el evento que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la **AGENCIA**, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la **AGENCIA** procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El manejo del anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y **de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la interventoría. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** es el propietario de los Recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberán manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y de la entidad estatal.

PARÁGRAFO SEGUNDO : RENDIMIENTOS. Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá verificar ante el respectivo banco si se generaron o no rendimientos de los recursos así entregados, y de haberse generado rendimientos, deberá proceder a consignarlos al tesoro dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, de lo cual presentara el respectivo recibo al interventor. Esta cuenta será vigilada por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES pero su manejo será responsabilidad exclusiva del interventor quien se encuentra obligado con la sola suscripción del presente contrato a entregar quincenalmente un balance sustentando los gastos de inversión del anticipo. Los fondos del el anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato (compra de materiales, subcontratos de suministro hasta por el 50% del valor total a subcontratar, pago de mano de obra sustentado en planillas y alquiler de equipos). Los gastos de administración no podrán ser tomados de los dineros destinados al anticipo. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera

de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas en ningún caso para la entrega del anticipo, según sea el caso.

El interventor deberá presentar el plan de inversión del anticipo con base en el cual el autorizará los desembolsos o las relaciones de gastos que deben ser cubiertos con tales fondos. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES controlará el manejo de esta cuenta mediante la revisión de extracto bancario mensual presentado por la Interventoría. la interventoría llevara un libro registro de movimientos bancarios, en el cual se soportarán la totalidad de las transacciones realizadas, de existir cualquier novedad en los movimientos bancarios el INTERVENTOR estará obligado a reintegrar el valor no conforme a mas tardar 3 días hábiles siguientes de la notificación de inconformidad por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** realizara revistas espontáneas del manejo de la inversión del anticipo. Los rendimientos financieros deberán ser consignados a la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL, en forma trimestral.

PARAGRAFO SEGUNDO: La iniciación de las obras no se supedita a la entrega del anticipo.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- el plazo de ejecución del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE DURACIÓN.- La duración del presente contrato es de 120 días calendario, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución se amplía la duración del contrato que siempre será, plazo de ejecución más 120 días calendario.

CLÁUSULA NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4.) Obtener la colaboración necesaria de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA .- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma, previsto en el **ANEXO 2** " Datos del Contrato". 2.) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 5.) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 6.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por

lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato. 7.) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES: 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA** (SI APLICA). 2) Pagar al Contratista en la forma pactada y sujeción a las disponibilidades presupuestas y PAC prevista para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-MULTAS.- Si el INTERVENTOR faltare a alguna o algunas de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PODRÁ sancionarlo con multas hasta por el valor del dos por ciento (2%) del valor inicial del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PRORROGA.- El presente contrato será prorrogado automáticamente y por el mismo término que sea prorrogado el contrato de obra pública que se adelante para la interventoría de obra de LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA, igualmente en el evento de suspensión del contrato de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato,

previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

PARÁGRAFO: La muerte del INTERVENTOR, si este fuere persona jurídica, no dará lugar a la declaratoria de caducidad del presente contrato y estará sujeto al ordenamiento legal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la terminación unilateral de este contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, por conveniencia o interés institucional, caso en el cual se procederá a la liquidación del mismo en el estado en el cual se encuentre, sin lugar a reclamación de perjuicios. Igualmente el contrato podrá ser terminado por acuerdo mutuo entre las partes, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍAS.- El INTERVENTOR de acuerdo al Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993 se obliga a constituir una póliza de garantía única a favor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO que le fuere entregado; esta garantía debe constituirse previamente por el cien (100%) del valor del anticipo, o sea la suma de \$XXXXXXX Esta garantía debe constituirse por el término de ejecución del contrato y liquidación del contrato, en todo caso deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar

b) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de sanción penal pecuniaria, multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, se constituirá por la suma de \$XXXXXXX equivalente al 30% del valor total del contrato. El monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere o agotare en razón de las multas impuestas; esta garantía permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

c) DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, equivalente al diez por ciento (15%) del valor total del contrato o sea la suma de \$XXXXXXXXXX y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Adicionalmente y dentro del mismo lapso antes indicado, en póliza separada, el contratista entregará a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, copia de la póliza de seguro colectivo de vida y de accidentes personales de todos los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras de que trata el presente contrato, el cual debe cubrir los riesgos de vida, muerte en accidentes de trabajo o por enfermedad profesional, incapacidad permanente, etc.; o constancia y/o certificación de afiliación de sus dependientes a una entidad promotora de salud. (E.P.S.). De acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y las demás leyes que lo complementen,

d) DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD de la obra ejecutada, el **CONTRATISTA** se compromete a constituir la por un valor equivalente al cuarenta por ciento (50%) del valor total de la obra, o sea la suma de \$XXXXXXXXX y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

e) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por un valor igual al diez por ciento (15%) del valor del contrato, ósea la suma de \$XXXXXXXXX, para garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación, o a terceros. Es entendido que el **CONTRATISTA** será el único responsable por daños que se ocasionen en la ejecución de la obra contratada, las lesiones y/o muerte que sufran las personas por razón de la ejecución de las mismas obras y que cubran los seguros no implican liberación de las responsabilidades, y cuya vigencia será por todo el tiempo de ejecución de las obras y dos (2) años más, éste es un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La Interventoría garantiza el equipo de trabajo y las asesorías durante las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y días festivos de acuerdo al requerimiento que tenga el proyecto en determinado momento.

PARÁGRAFO TERCERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACTA DE ENTREGA.- La interventoría elaborará el acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra contratada, en donde aparezcan todas las cantidades de obra ejecutada, con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe, dicha acta será suscrita por el representante legal de la firma constructora, interventora, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y la Dirección de XXXXXXXXXX comprometerá en su contenido tanto al **INTERVENTOR** como al **CONTRATISTA** y a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES .

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El valor del presente contrato afecta el presupuesto de la vigencia XXXXXX, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR.- De conformidad con los Artículos 53 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el INTERVENTOR se hará acreedor a las sanciones a que hubiere lugar, sin que ello exima de la responsabilidad administrativa que por el mismo concepto pueda incurrir los contratistas de las obras respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EI CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- EI INTERVENTOR no será responsable ni se considera, que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por demora en la entrega de la obra al **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por medio del presente contrato, si se presentare en la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. EI INTERVENTOR se obliga a notificar por escrito al **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** las circunstancias que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, la exposición de motivos correspondientes.

Tal notificación se presentará al **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. EI INTERVENTOR acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación a fin de dar aplicación a la suspensión temporal del contrato por causas de fuerza mayor o caso Fortuito. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito EI INTERVENTOR informará por escrito al **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dicha circunstancia cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de Sesenta (60) días, vencido el cual el **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá dar por terminado por medio de un acta de terminación, la cual será comunicada Al INTERVENTOR sin que haya lugar a sanción alguna por éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o

caso fortuito debidamente comprobadas, no excedieren de 60 días, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prolongar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente el interventor se obliga a ampliar la vigencia de las garantías del contrato, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 679 del 28 de marzo de 1994.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO LEGAL.- Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fija la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.- De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80/93, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por lo establecido en el citado estatuto y Resolución que declare la terminación Unilateral del Contrato procede únicamente el recurso de reposición sin perjuicio de la acción contractual que pueda intentar El INTERVENTOR, según lo previsto en el Artículo 77 de la ley 80/93.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CESION DEL CONTRATO.- EL INTERVENTOR, no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento expreso y escrito de **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, el cual se reserva las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- ENDOSO DE CUENTAS.- EL INTERVENTOR, no podrá ceder ni endosar las cuentas que se generen en este contrato sin autorización previa y escrita de la Dirección General de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

PARAGRAFO El interventor previa autorización de **LA AGENCIA LOGÍSTICA PARA LAS FUERZAS MILITARES** podrá ceder los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, para tal efecto debe aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así:

- a.) Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL CONTRATISTA con la entidad bancaria, financiera o persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido.
- b.) Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o el endoso.
- c.) Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cesionario.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- ARBITRAMIENTO TÉCNICO.- Cuando las diferencias que se presenten entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, podrán acudir a los determinantes del Artículo 74 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO.- Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos y formalidades:

- a) firma por parte del Interventor y el Director General de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
- b) registro presupuestal

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. -, REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Además de los requisitos anteriores, EL INTERVENTOR dentro de los tres (03) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, deberá:

- a) Constituir las garantías.
- b) Publicar en el Diario Único de Contratación.
- c) Cancelar el valor del impuesto de timbre que genere el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS Y ANEXOS.- Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Proceso de Licitación No. XX/2006.
- b) Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al Interventor.
- c) Actas de Iniciación
- d) Pólizas de las Garantías relacionadas en el contrato, debidamente aprobadas.
- e) Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación.
- f) La Oferta presentada por EL INTERVENTOR

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

Para constancia se firma el siguiente contrato en de Bogotá D.C.

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

POR EL CONTRATISTA Representante Legal

ANEXO 3

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial ”
- Formulario No. 4 “Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 “Propuesta Económica”

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa **No. XXXX/06-**, convocada por La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **Contratación Directa No. XXXX/06** convocado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (**FUERZA AEREA COLOMBIANA**), en los términos prescritos en el Términos de Referencia que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** el (los) siguiente(s):

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Términos de Referencia y en el **Formulario 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Términos de Referencia para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Términos de Referencia en los Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**- Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el Términos de Referencia sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni el Términos de Referencia del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto

con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- Ejercito Nacional**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ - **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- FUERZA AEREA COLOMBIANA**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el Términos de Referencia que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o

responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.
18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección Contratos de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el Términos de Referencia.

20. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder(es) en los que es presentada la propuesta) fólder(es).
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA

PROPONENTE	
Contratación Directa No.	
FECHA	

FECHAS							
OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	LOCALIZACION	VALOR EN PESOS	M2 DE OBRA	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	FOLIO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NOMBRE:

DOCUMENTO IDENTIDAD:

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

FORMULARIO NO. 2A CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha

Yo _____ identificado con C.C. _____ de profesión Arquitecto / Ingeniero Civil con matrícula profesional No. _____ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en los términos de referencia para _____ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la Licitación Pública No. _____ cuyo objeto es **LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.**

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

Nombre del profesional propuesto
Cargo propuesto
Teléfono

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

**FORMULARIO NO. 2B
HOJA DE VIDA**

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
LICITACION PUBLICA No.51-06

NOMBRE DE LA FIRMA _____				HOJA _____ DE	
				No. DE ORDEN _____	
1. DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS _____					
CARGO A OCUPAR _____					
DOMICILIO _____					
DIRECCION _____					
No. TELEFONO _____				FAX _____	
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) _____					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____					
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)					
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS					
TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
MATRICULA PROFESIONAL No. _____					
La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional					
FIRMA: _____					

NOMBRE: _____

FIRMA DEL PROPONENTE _____

FECHA _____

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

FORMULARIO 2C EXPERIENCIA ESPECÍFICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTIVCA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 51-FORFA-05
FORMULARIO

NOMBRES Y APELLIDOS _____

CARGO A OCUPAR _____

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACION	CARGO DESEMPEÑADO	DURACION DEL PROYECTO (en meses)	PERIODO LABORADO						METROS CUADRADOS DE OBRA Y PISOS
						FECHA DE INICIACION			FECHA DE TERMINACION			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

FIRMA _____

NOTA: Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir claramente las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida dentro de la casilla "objeto del proyecto" indicar expresamente el objeto específico (el cual debe estar enmarcado en obras que cumplan con el objeto de la presente licitación) de los contratos relacionados para poder así verificar el cumplimiento del requisito mínimo

NOMBRE: _____

FIRMA DEL PROPONENTE _____

FECHA _____

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

FORMULARIO No. 3

“CAPACIDAD PATRIMONIAL”

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTAS:

1. ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2005.
2. ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

FORMULARIO No. 4

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
ANTERIORES**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Sección 1.01 PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

(i) II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	Artículo II. **CONTRATOS VIGENTES O Artículo III. EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS
ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

*OBJET O DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				(a) M ULTA	Sección 3.02 ANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A "RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO".

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTRATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1.

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA (PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)

Bogotá D.C., de 2006

Señor
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios de éstos pliegos de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	VR. TOTAL SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS \$	VR. TOTAL OFERTA CON IMPUESTOS
1	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.			

PLAZOS DE ENTREGA:

VALOR TOTAL:

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O

C.C. _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____

Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN
EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

DIRECTOR APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR JURIDICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONOMICO**

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039 de 2006 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS DE LA GUARNICION DE BOGOTA.

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación